DECRETO EXENTO Nº 5023.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación
ERVV/MJTE/MRR/SCG/MIYD/elr

Santa Cruz, 16 de octubre del 2024.-

VISTOS:

 La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador

Municipal.

3. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

 ORD N°195 del Director de la Escuela Isla de Yáquil, solicita a Arte Goka Limitada, Obra de teatro titulada "JULIETA Y EL MUNDO EN UNA MANO".

5. Certificado DIBAM N°2024-A-6050 del 18-06-2024, Obra literaria (obra de teatro) titulada: "JULIETA Y EL MUNDO EN UNA MANO".

6. Verificación y validación de integridad y autenticidad de certificado.

- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1102 cuenta 215.22.11.002.001.005 LEY SEP.
- 8. Según los Términos de Referencia adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 9. Certificado del Coordinador Comunal SEP, que da pertinencia al gasto.

10. Cotización emitida por Arte Goka Ltda.

11. Orden de compra 3863-451-SE24, en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- Que, la necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el ORD. citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2. Que realizadas las consultas en el catálogo de convenio marco para verificar disponibilidad de obras de teatro, este no se encuentra disponible.
- 3. Que, la Escuela María Victoria Araya Valdés del Departamento de Educación Municipal de Santa Cruz, y de acuerdo al Plan de Mejoramiento Educativo se hace necesario la contratación de "JULIETA Y EL MUNDO EN UNA MANO". El objetivo es generar y promover espacios de comprensión, lectura y formación continua.
- 4. Que, el proveedor ARTE GOKA LTDA, es el proveedor que cuenta con la propiedad intelectual de la Obra de teatro titulada "JULIETA Y EL MUNDO EN UNA MANO".

DECRETO EXENTO N°5023.-

- APRUÉBESE, los términos de referencia correspondientes a la contratación de la Obra Literaria titulada "JULIETA Y EL MUNDO EN UNA MANO", la cual se realizará en Escuela Isla de Yáquil.
- AUTORÍCESE, la obra de teatro a través de Trato Directo del portal Mercado Publico, con la Empresa ARTE GOKA LTDA. Rut N°77.783.844-K, por un monto de \$1.600.000.- EXENTA DE IVA orden de compra 3863-451-SE24 en estado guardada y autorizado por el Director de Educación Comunal, para la contratación con cargo a la cuenta Ley Sep.

- 3. Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.005, Ley Sep.
- 4. PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.
- 5. Por orden del Señor Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

EVELYN VALDES VALDERRAMA Administrador Municipal (S)

C.C.

* Alcaldía

(1)

* Transparencia (1)